

MARTES, 4 DE AGOSTO DE 2020 - BOC NÚM. 148

## AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

**CVE-2020-5398** *Modificación de delegación de funciones de la Alcaldía para la autorización de matrimonio civil. Expediente 2020/6156N.*

Esta Alcaldía, considerando:

1º.- Que mediante Resolución de Alcaldía nº 3108/2020, de 17 de julio, se procedió a delegar en el concejal D. José Luis Urraca Casal la celebración del matrimonio civil entre D. David Pérez Fuentesvilla y D<sup>a</sup>. Eva Fernández Pelayo, a celebrar el próximo sábado 25 de julio de 2020, a las 12:00 horas, en el Centro Nacional de Fotografía.

2º.- Que a la vista de la imposibilidad de que D. José Luis Urraca Casal pueda celebrar finalmente dicho matrimonio civil.

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y las disposiciones contenidas en la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» nº 25, de 10 de febrero de 1995, modificada por Instrucción de 10 de enero de 2013, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» nº 39, 14 de febrero de 2013,

### RESUELVO

Modificar la delegación efectuada mediante Resolución de Alcaldía nº 3108/2020, de 17 de julio, delegando la celebración de este matrimonio civil en la concejal de este Ayuntamiento D<sup>a</sup> Patricia Portilla Baquero, confiriéndole a través de esta Resolución, las atribuciones requeridas para este acto.

Torrelavega, 24 de julio de 2020.

El alcalde,

Javier López Estrada.

El secretario general,

Jesús Álvarez Montoto.

2020/5398